

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (S.I.E.)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO
2019

*Descripción de la evaluación del aprendizaje y promoción de las estudiantes de los niveles de
educación básica y media*

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	1
1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	2
1.1.1. Evaluación integral	2
1.1.2. Diferencia entre evaluación y calificación	2
1.1.3. Competencias	2
1.1.4. Áreas	2
1.1.5. Inasistencia	2
1.1.1. Casos especiales	2
1.1.7. Actividades Objeto de evaluación	2
1.1.8. Áreas obligatorias y fundamentales	3
1.1.9. Áreas con varias asignaturas	5
1.1.9.1. Ciencias naturales	5
1.1.9.2. Humanidades	5
1.1.9.3. Matemáticas	7
1.1.9.4. Tecnología	7
1.1.9.5. Ciencias Sociales, historia y geografía	7
1.1.10. Porcentaje de las asignaturas de acuerdo a las áreas	7
1.1.11. Autoevaluación	8
1.1.12. Proceso de inclusión	10
1.1.13. Actividades de apoyo.....	10
1.1.14. Evaluación de período	10
1.1.15. Competencias básicas y específicas.....	11

1.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN	11
1.2.1. Promoción anticipada	12
1.2.2. Promoción anticipada para estudiantes no repitentes	13
1.2.3. Promoción anticipada para estudiantes repitentes	13
2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA	
EQUIVALENCIA EN LA ESCALA NACIONAL.....	14
2.1. JUSTIFICACIÓN DE NOTA MÍNIMA	14
2.1.1. Por sanción disciplinaria.....	14
2.1.2. Por inasistencia	14
2.1.3. Por fraude.....	14
2.1.4. Por no presentar actividades académicas	14
2.1.5. La no participación en actividades institucionales	14
3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE	
LAS ESTUDIANTES	15
3.1. CRITERIOS.....	15
3.1.1. Actividades de apoyo	15
3.1.2. Actividades de superación	15
3.1.3. Estudiantes con N.E.E.	15
3.1.4. Actividades de profundización	15
3.1.1. Criterios de calidad	15
3.2. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS	
DESEMPEÑOS DE LAS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	15
3.3. ESTRATEGIAS DE NIVELACIÓN, APOYO Y SUPERACIÓN NECESARIAS	
PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS DE LAS ESTUDIANTES.....	16

4. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y LOS DOCENTES DE LA I. E. SAN JUAN BOSCO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL S.I.E.	16
5. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ACUDIENTES, MADRES Y PADRES DE FAMILIA	16
6. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LAS ESTUDIANTES	19
7. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE ESTUDIANTES, ACUDIENTES, PADRES O MADRES DE FAMILIA SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	19
8. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL S.I.E. DE LAS ESTUDIANTES	19
9. DEFINICIONES Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA DEL S.I.E.	20
9.1. ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN	20
9.2. ACTIVIDADES DE APOYO	20
9.3. ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN DE DESEMPEÑO	20
9.4. AUTOEVALUACIÓN	20
9.5. COEVALUACIÓN	21
9.6. COMPETENCIAS BÁSICAS	21
9.7. COMPETENCIAS TRANSVERSALES	21
9.8. CONCEPTO	21
9.9. DESEMPEÑO	21
9.10. ESTILOS DE APRENDIZAJE	21
9.11. EVALUACIÓN	21
9.12. HETEROEVALUACIÓN	22
9.13. METACOGNICIÓN	22
9.14. NECEDIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	22

9.15. RASGOS AFECTIVOS.....	22
9.16. RASGOS COGNITIVOS	23
9.17. RASGOS FISIOLÓGICOS	23
9.18. RITMOS DE APRENDIZAJE	23

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.1.1. La evaluación en la Institución Educativa San Juan Bosco es integral contemplando las dimensiones del ser, del saber, del saber hacer y del convivir en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales.

1.1.2. Hay que diferenciar la evaluación, que es un proceso que permite identificar el estado del aprendizaje del estudiante, de la calificación, que es un valor estimativo de ese estado. La calificación es un dato estimado y no permite identificarlas, por ello, no todo proceso de evaluación requiere calificarse.

1.1.3. La evaluación será por competencias básicas, transversales y específicas por área.

1.1.4. Cada área define las competencias de acuerdo con los estándares, lineamientos curriculares y lo establecido por la ley, esto quedará plasmado en el plan de área, las mallas curriculares y el diario de procesos que se entregará a coordinación en las semanas 1, 11, 21 y 31 (cada diez (10) semanas).

1.1.5 **En caso de inasistencia hasta por tres (3) días:** la estudiante deberá presentar excusa válida (médica, calamidad doméstica u otra situación que lo amerite), ésta debe ser elaborada por padre, madre o acudiente y entregada en la secretaría del colegio el día en que regresa a la institución, en donde se verificará la información de la excusa llamando al hogar de la estudiante, luego pasa a la coordinación para validarla y tiene hasta tres días hábiles para presentarla a los docentes; de igual manera podrá presentar trabajos, evaluaciones, actividades de apoyo y superación de logros que se hayan realizado durante el tiempo de inasistencia de común acuerdo con los docentes. En caso de inasistencias mayores por diferentes eventualidades o decisiones familiares, es obligatorio presentar el soporte (médico, resolución rectoral, certificado de una institución que lo avale, entre otras) que la justifique ante la rectoría.

1.1.6. En casos especiales como representaciones deportivas, culturales, artísticas y demás, las estudiantes han de presentar certificación del certamen, inmediatamente se presente en la institución, para que pueda realizar las actividades de evaluación.

1.1.7. Todas las actividades institucionales podrán ser objeto de evaluación y calificación en cada una de las áreas respectivas, por lo tanto, la estudiante debe asistir puntualmente a ellas, participar activamente y mantener un comportamiento acorde con las mismas. En caso de que la estudiante no pueda llegar puntualmente a la institución podrá ser evaluada en forma presencial escrita u oral, después de presentar la excusa respectiva. (en las asignaturas que debe asistir en ese día específico)

1.1.8. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. De acuerdo a la ley 115 del ocho (8) de febrero de 1994 en su artículo 23 indica las áreas obligatorias y fundamentales en la educación básica y en el artículo 31 las áreas obligatorias y fundamentales para la media académica, las cuales son con su respectiva asignación en periodos de clase, en la Institución Educativa las siguientes.

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

ÁREA	PERIODOS DE CLASE POR SEMANA
Ciencias naturales y educación ambiental	3
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	3
Educación artística	2
Educación ética y en valores humanos	1
Educación física, recreación y deportes	2
Educación religiosa escolar	2
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	5
Matemáticas	5
Tecnología, informática y emprendimiento	2
TOTAL	25

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA

ÁREA	PERIODOS DE CLASE POR SEMANA
Ciencias naturales y educación ambiental	4

Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	3
Filosofía	1
Educación artística	2
Educación ética y en valores humanos	1
Educación física, recreación y deportes	2
Educación religiosa escolar	2
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	8
Matemáticas	5
Tecnología, informática y emprendimiento	2
TOTAL	30

EDUCACIÓN MEDIA

ÁREA	PERIODOS DE CLASE POR SEMANA
Ciencias naturales y educación ambiental	8
*Análisis de muestras químicas (Media técnica)	7
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	1
Filosofía	2
Ciencias económicas y políticas	1
Educación artística	1
Educación ética y en valores humanos	1
Educación física, recreación y deportes	2
Educación religiosa escolar	1
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	7
Matemáticas	4
Tecnología, informática y emprendimiento	2
TOTAL MEDIA ACADÉMICA	30
*TOTAL MEDIA TÉCNICA	37

1.1.9. En las áreas que están conformadas por varias asignaturas, la calificación definitiva resulta del promedio ponderado de las calificaciones de las mismas. La fórmula que se aplicará para obtener la valoración final en estas áreas será la mostrada a continuación:

$$\text{Nota del área} = ((N.A)_1 \times (P.A)_1 + (N.A)_2 \times (P.A)_2 + (N.A)_3 \times (P.A)_3 + \dots)$$

(N.A) ₁ :	NOTA DE ASIGNATURA 1 PERTENECIENTE AL ÁREA
(P.A) ₁ :	PORCENTAJE DE LA ASIGNATURA 1
(N.A) ₂ :	NOTA DE ASIGNATURA 2 PERTENECIENTE AL ÁREA
(P.A) ₂ :	PORCENTAJE DE LA ASIGNATURA 2
(N.A) ₃ :	NOTA DE ASIGNATURA 3 PERTENECIENTE AL ÁREA
(P.A) ₃ :	PORCENTAJE DE LA ASIGNATURA 3

Nota: se trabajará con una sola cifra decimal.

Las áreas que están conformadas por diferentes asignaturas son:

1.1.9.1. **Ciencias Naturales** con física, química y biología (aplica en bachillerato desde sexto (6°) a once (11°)).

Parágrafo 1: la media técnica en ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS, se evaluará como área independiente y sus asignaturas serán Fundamentos de química (50%) y Aplicación técnica (50%), por lo tanto, no se ponderará con las asignaturas de física, química y biología.

Parágrafo 2: La media técnica no está vinculada con la promoción de las estudiantes como bachilleras académicas, por lo tanto, si una estudiante de once (11) reprueba solo Análisis de muestras químicas, se podrá graduar en ceremonia.

Parágrafo 3: Si una estudiante reprueba décimo y gana la media técnica en Análisis de muestras químicas, debe comenzar décimo con la media técnica incluida (es decir repetir la media técnica).

Parágrafo 4: Las áreas y asignaturas transversales a la media técnica son: Humanidades lengua castellana, Humanidades idioma extranjero inglés, Ética y valores humanos, Educación física recreación y deportes, ciencias naturales y educación ambiental y Tecnología informática y emprendimiento. Para aprobar la media técnica, se deberá obtener una calificación igual o superior a tres punto cinco (3.5), en las asignaturas que la conforman y en las áreas transversales.

Parágrafo 5: Por decisión del consejo directivo, la media técnica es obligatoria para las estudiantes de los grados décimo y once (10° y 11°) a partir del año 2019. En caso de que el número de niñas aspirantes a cursarla en el grado décimo sea mayor a treinta y cinco (35), la institución procederá a programar una evaluación de selección de las estudiantes que cursarán la media técnica.

1.1.9.2. Humanidades: Humanidades Idioma Extranjero Inglés y Humanidades Lengua Castellana.

1.1.9.3. Matemáticas: Matemáticas, Geometría y Estadística.

Parágrafo 1: el área de Matemáticas, se dividirá en tres (3) asignaturas a partir del grado tercero (3°).

Parágrafo 2: De tercero (3°) a noveno (9°), el área de matemáticas se trabajará de la siguiente manera; tres (3) períodos de clase de Matemáticas, un (1) período de clase de Geometría y un (1) período de clase de estadística semanalmente.

Parágrafo 3: en la media, el área de Matemáticas se trabajará de la siguiente manera; tres (3) períodos de clase de Matemáticas y un (1) período de clase de Estadística – Geometría, teniendo en cuenta que; durante el primer semestre se impartirá un (1) período de clase de Estadística y durante el segundo semestre un (1) período de clase de Geometría semanalmente.

Parágrafo 4: En los grados décimo (10°) y once (11°), las estudiantes que no estén cursando la media técnica, deberán realizar la profundización en matemáticas (razonamiento lógico) con una intensidad de una (1) hora diaria y se calificará en una casilla correspondiente al diez por ciento (10%) de las asignaturas matemáticas, geometría y estadística.

1.1.9.4. Tecnología: El área de tecnología e informática, se transversaliza con la cátedra de emprendimiento.

1.1.9.5. Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia: Está conformada por las asignaturas de: Sociales y Cívica y Urbanidad. En la Básica, de primero (1°) a noveno (9°), dos (2) períodos de clase de sociales y un (1) período de clase de cívica y urbanidad. En la media un (1) período de clase de sociales. La cátedra de la paz se orientará de manera transversal de preescolar a once (11°).

1.1.10. PORCENTAJE DE LAS ASIGNATURAS DE ACUERDO A LAS ÁREAS

ÁREA	ASIGNATURA	PERIODOS DE CLASE	PORCENTAJE
Ciencias Naturales y Educación Ambiental sexto (6°)	Biología	2	50%
	Física	1	25%
	Química	1	25%

a noveno (9°). Cuatro (4) períodos de clase			
Ciencias Naturales y Educación Ambiental media (décimo y once). Ocho (8) períodos de clase	Biología Física Química	1 3 4	12% 38% 50%
Humanidades Básica primaria (primero (1°) a quinto (5°). Cinco (5) períodos de clase	Humanidades Lengua Castellana Humanidades Idioma extranjero Inglés	4 1	80% 20%
Humanidades Básica secundaria (sexto (6°) a noveno (9°). Ocho (8) períodos de clase	Humanidades Lengua Castellana Humanidades Idioma extranjero Inglés	5 3	63% 37%
Humanidades Media décimo (10°) y once (11°). Siete (7) períodos de clase	Humanidades Lengua castellana Humanidades Idioma extranjero inglés	4 3	57% 43%
Matemáticas: Básica (tercero (3°) a noveno (9°)). Cinco (5) períodos de clase	Matemáticas Estadística Geometría	3 1 1	60% 20% 20%
Matemáticas: Media decimo (10°) y once (11°). Cuatro (4) períodos de clase.	Matemáticas Estadística – Geometría.	3 1	75% 25%
Ciencias Sociales: historia, geografía, constitución política y democracia. Básica (1°) a noveno (9°). Tres (3) períodos de clase	Sociales Cívica y urbanidad	2 1	67% 33%

1.1.11. **Autoevaluación:** En todas las áreas o asignaturas, será obligatorio tener en cuenta la autoevaluación de las estudiantes, la cual será de manera cualitativa y descriptiva; teniendo en cuenta aspectos desde el ser, el saber, el saber hacer y de convivencia tales como:

- Puntualidad
- Responsabilidad
- Respeto
- Participación activa en clase
- Seguimiento de instrucciones que contribuyen al bien personal y común.
- Trabajo personal de ampliación y profundización de las temáticas trabajadas en clase
- Cuidado del ambiente y herramientas de trabajo
- Trabajo en equipo
- Acciones de mejora por parte de la estudiante.

La autoevaluación debe ser orientada y guiada por el docente respectivo en cada una de las áreas o asignaturas siguiendo los criterios antes expuestos. Se tendrá un formato institucional estándar, el cual se puede presentar a la estudiante de manera virtual, físico o se le pedirá que lo registre en su cuaderno.

La autoevaluación debe considerarse en términos de que la misma estudiante reconozca sus alcances, fortalezas, debilidades y falencias, entre otros aspectos, y pueda ella misma definir estrategias eficaces de mejoramiento, por tal motivo **NO** tendrá una calificación como tal.

Parágrafo 1: La autoevaluación se realizará en dos momentos: por parte de cada docente al finalizar cada periodo lectivo y con el director de grupo se hará una entre las semanas 10 y 11 en el primer periodo y otra entre las semanas 30 y 31 del segundo periodo.



Institución Educativa San Juan Bosco
 "Buenas Cristianas y Honradas Ciudadanas"

RESOLUCIÓN N° 16.360 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y AUTORIZADA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PRE-ESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y POR RESOLUCIÓN 228 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003 AUTORIZA PARA MEDIA VOCACIONAL
 CÓDIGO DANE 10.900.10.09.005 NIT 81.10.13.4744"

AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

ESTUDIANTE _____ GRUPO _____ FECHA _____

DOCENTE DE ASIGNATURA O ÁREA _____ SEMESTRE _____

Sup: Superior Alt: Alto Bas: Básico Baj: Bajo

No.	ASPECTO A EVALUAR	Sup	Alt	Bas	Baj	OBSERVACIONES(del profesor)
DISCIPLINA						
1	Soy puntual para entrar y salir de clases y de la institución.					
2	Mantengo la institución ordenada y cuido los bienes que hay dentro de ella.					
3	Uso correctamente el uniforme escolar.					
4	Evito acciones que perturben el buen funcionamiento escolar.					
5	Sigo instrucciones que contribuyen al bien personal y general.					
RESPECTO						
6	Valoro el trabajo y el servicio de las personas que hacen parte de la Institución Educativa.					
7	Escucho con atención cuando alguien hable, respeto el turno y espero el propio para hablar.					
8	Evito la crítica destructiva, chisme, burla o juicios hacia las compañeras y demás miembros de la Institución Educativa.					
9	Pido con educación objetos prestados que necesito y los regreso a tiempo y en buen estado.					
10	A través del trabajo en equipo fomento la solidaridad y la tolerancia, respetando las diferencias individuales.					
11	Hago uso adecuado de la tecnología.					
12	Reconozco las figuras de autoridad, comprendo y acato las orientaciones que se me dan.					
RESPONSABILIDAD						
13	Participo en los juegos y actividades institucionales, acatando las reglas establecidas.					
14	Realizo y entrego oportunamente los trabajos asignados en clase.					
15	Realizo exposiciones en forma pertinente y oportuna.					
16	Dedico el tiempo adecuado a la preparación de evaluaciones.					
MEJORAMIENTO CONTINUO						
17	Me evalúo y reflexiono sobre las actitudes que asumo en las situaciones cotidianas evitando consecuencias negativas.					
18	Profundizo en las temáticas abordadas por el docente.					

1.1.12. Proceso de inclusión: Para el proceso de evaluación en las áreas se considerarán las diferencias individuales de las estudiantes. (Necesidades educativas especiales, ritmos y estilos de aprendizaje). La evaluación es un proceso, no es la valoración o calificación de ésta; debe dar cuenta del ser y de sus posibilidades de ser mejor. Lo que más valor debe tener es el crecimiento intelectual (en términos de saberes comprendidos y significativos), ético y empático (habilidad para la convivencia) de la estudiante.

1.1.13. Actividades de apoyo: Las actividades de apoyo serán permanentes durante cada período. Cada docente será responsable de su planeación, ejecución, control y evaluación.

1.1.14. Evaluaciones de período: Se realizarán evaluaciones tipo, objetivas, de selección múltiple (interpretativa, argumentativa y propositiva) al menos dos veces al año, desde tercero (3°) hasta once (11°), con una valoración del veinte por ciento (20%) del total de la calificación por período, en las siguientes áreas o asignaturas.

- Matemáticas.
- Humanidades (Lengua Castellana, Idioma extranjero inglés)
- Ciencias Naturales (Física, Química y Biología)
- Ciencias Sociales.
- Filosofía (sexto a once)
- Ciencias Económicas y Políticas (décimo y once)

Parágrafo 1: en el grado once (11°) durante el segundo período académico, se reconocerá el resultado obtenido por la estudiante en las pruebas Saber 11 (ICFES) como alternativa a la evaluación de período así:

Las estudiantes que superen el promedio general de la institución en las pruebas SABER once (11°) en todas las áreas o asignaturas evaluadas lectura crítica (Humanidades Lengua Castellana), Matemáticas (Matemáticas), Sociales y Ciudadanas (Sociales, Filosofía, Ciencias Económicas y Políticas), Ciencias Naturales (Física, Química y Biología) e Inglés (Inglés), como estímulo, obtendrán una nota de cinco punto cero (5.0) en el veinte por ciento (20%) correspondiente a la evaluación de período en todas las áreas o asignaturas. Si no supera el promedio general en todas las áreas o asignaturas, obtendrá una nota de cuatro punto cero (4.0) en el veinte por ciento (20%) del área o asignatura que superó el promedio.

Parágrafo 2: Si la estudiante en la evaluación de período, obtuvo una nota mejor a la de la prueba Saber Once ICFES, se le tendrá en cuenta la nota de la evaluación de período.

1.1.15. **Competencias básicas y específicas:** Las competencias básicas y específicas del área se presentan a las estudiantes al iniciar cada periodo haciendo énfasis en las intencionalidades y en el procedimiento de evaluación, dejando evidencia escrita en el diario de procesos.

1.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

En la Institución Educativa San Juan Bosco se promoverá para el grado siguiente la estudiante que obtenga desempeño bajo en máximo un (1) área.

No será promovida al grado siguiente una estudiante que no alcanza las competencias mínimas (valoración menor a tres (3.0)) durante dos (2) años consecutivos en una de las siguientes áreas: Matemáticas, Humanidades y Ciencias Naturales; en este caso, si la estudiante obtiene el promedio aritmético de todas las áreas mayor o igual a tres punto cinco (3.5), será promovida.

Parágrafo 1: En el caso de humanidades, se considerará la reprobación del año lectivo, solo si en los dos (2) años reprueba humanidades por la asignatura lengua castellana.

Parágrafo 2: Las estudiantes del grado 11° deben obtener desempeño básico, alto o superior en todas y cada una de las áreas, en las notas finales consolidadas para el año lectivo respectivo, para ser proclamadas como bachilleres en ceremonia pública; además, deberá cumplir con las 90 horas del Servicio Social Obligatorio y con las 50 horas del Proyecto de Constitución.

Parágrafo 3: También será requisito para la proclamación en comunidad, presentar a lo largo del año lectivo un comportamiento acorde con el manual de convivencia institucional.

1.2.1. Promoción Anticipada: para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo siete (7) del decreto 1290, se establecen los siguientes criterios para la promoción anticipada de las estudiantes. Podrán aspirar a la promoción anticipada las estudiantes que cumplan las siguientes condiciones:

1.2.1.1 Haber estudiado el año lectivo inmediatamente anterior en esta institución.

1.2.1.2 Estar matriculada en un grado diferente a transición (0°) o undécimo (11°).

1.2.2. **Promoción anticipada para estudiantes no repitentes:** el proceso para la promoción anticipada de las estudiantes no repitentes es el siguiente

1.2.2.1 Cumplir con los numerales 1.2.1.1 y 1.2.1.2.

1.2.2.2 Si durante las cinco primeras semanas una estudiante presenta un desempeño superior en todas las áreas, se revisará su proceso del año anterior en cuanto al desarrollo cognitivo, social y personal con el fin de tener elementos suficientes sobre sus competencias para asumir el siguiente grado, teniendo en cuenta que la evaluación es un proceso continuo. El profesor director de grupo, en común acuerdo con los demás docentes de este grupo y su acudiente, podrá presentar una solicitud de promoción anticipada ante la Coordinación o Rectoría. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, la estudiante presenta una evaluación del grado que cursa y si logra desempeño básico, alto o superior en todas las áreas, se presenta la solicitud de promoción anticipada ante el Consejo Directivo; de lo contrario, debe seguir en el mismo grado en el cual se matriculó. Las notas obtenidas en las primeras 5 semanas serán tomadas en cuenta para el grado al cual fue promovida.

1.2.3. Promoción anticipada para estudiantes repitentes: el proceso para la promoción de estudiantes que debieron reiniciar el año escolar en el mismo grado es el siguiente:

1.2.3.1. Cumplir con los numerales 1.2.1.1 y 1.2.1.2.

1.2.3.2. Por una sola vez, el acudiente de la estudiante que no fue promovida al grado siguiente al que cursaba el año anterior, puede solicitar, por escrito, dentro de la primera semana del año lectivo en curso, que se posibilite demostrar sus competencias en las áreas en las que quedó con desempeño bajo. La estudiante deberá anexar el boletín de calificaciones del año anterior.

La coordinación definirá la fecha, a más tardar para la segunda semana del año lectivo, y espacio respectivo, para que todas las estudiantes, de las que hicieron esta solicitud, presenten una única prueba de las áreas que tienen desempeño bajo, que será diseñada por los profesores y orientada y revisada por la coordinación. Si la estudiante logra una valoración igual o mayor al 60%, o sea tres (3,0), en todas las áreas deficitadas, se le asigna una nota de tres (3.0) en el área o asignatura respectiva y será promovida al grado siguiente. Las que no lo logren continuarán en el grado en que se matricularon. En el caso de una estudiante del grado 11º, será graduada sin proclamación pública.

Parágrafo aclaratorio: según el Manual de convivencia escolar “De acuerdo con la normatividad vigente, si alguna estudiante no es promovida durante dos años consecutivos, no

puede ser matriculada en la institución, por tanto, deberá ser matriculada en otra institución educativa. Si en otra institución presenta evaluaciones que le permitan superar desempeños y es promovida, no se recibirá nuevamente en esta institución para el año lectivo siguiente al que no fue promovida”.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA NACIONAL

La Institución Educativa San Juan Bosco asume la siguiente Escala de Valoración Institucional:

Superior	Alto	Básico	Bajo
4.6 – 5.0	4.0 - 4.5	3.0 – 3.9	0.0 - 2.9

2.1. **Justificación de nota mínima:** Para el caso del 0.0 (Cero.Cero) se aclara que únicamente puede ser calificado en los siguientes casos:

2.1.1. **Por sanción disciplinaria:** Cuando hay suspensión de la estudiante, causada por una sanción disciplinaria. En este caso desde la coordinación se le asignará un trabajo pedagógico que la estudiante deberá cumplir. Solo de esta manera tendrá derecho a la presentación de los trabajos académicos o las evaluaciones dejadas de realizar por motivos de la suspensión y se le cambiará el cero punto cero (0.0) por la calificación obtenida.

2.1.2. **Por inasistencia:** Cuando la estudiante no asiste a la institución y no presentar la excusa válida en los tiempos estipulados por el S.I.E.

2.1.3. **Por fraude.**

2.1.4. **Si no presenta una actividad académica.**

2.1.5. **La no participación en actividades institucionales:** Cuando la estudiante no participa de las actividades institucionales y no presenta excusa válida.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LAS ESTUDIANTES

3.1. CRITERIOS: El año escolar se distribuirá en dos periodos académicos de 20 semanas cada uno. Para desarrollar estrategias con estudiantes que tengan dificultades para el alcance de los logros básicos de cada área, se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

3.1.1. Las actividades de apoyo son permanentes de acuerdo a lo planteado en el decreto 1290.

3.1.2. Las actividades de superación de desempeño se realizarán durante el proceso lectivo acorde con los avances académicos que se desarrollan en la clase y los planes de área, teniendo en cuenta que este proceso es en “espiral”.

3.1.3. Los padres de familia o acudientes deberán informar al comenzar el año si su hija presenta alguna N.E.E. (Necesidades Educativas Especiales), presentando los soportes válidos, a fin de realizar un proceso acorde a sus capacidades y ofrecerle la asesoría técnica con que cuenta la Institución.

En caso de detectar alguna posible N.E.E. durante el proceso académico se deberá reportar inmediatamente al director de grupo, quien a su vez remitirá el caso a la maestra de apoyo y psicoorientadora. El padre de familia o acudiente deberá acatar las recomendaciones emanadas desde la Institución cuando se requiera realizar una evaluación especializada a fin de detectar una posible N.E.E. Se hará reporte a psicorientación, preferiblemente al comenzar el año, de las estudiantes que presentan N.E.E. a fin de realizar adecuaciones curriculares acordes a sus capacidades.

3.1.4. Actividades de profundización: Se realizarán actividades que permitan avanzar y profundizar a las estudiantes con desempeño superior.

3.1.5. Criterio de Calidad: Se hará la implementación del PHVA- Planear, Hacer, Verificar, Actuar- en las actividades de superación de desempeño, planteando diversos instrumentos de evaluación.

3.2. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LAS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

- Consultas y aportes extra clase en forma personal.
- Proyecto de vida.
- Trabajos de grupo dentro de la institución.
- Revisión de cuadernos.
- Sustentación de trabajos.
- Evaluaciones orales y escritas, tanto individuales como grupales.

- Responsabilidad y participación en todas las actividades institucionales.
- Planes de apoyo, superación y profundización durante el proceso académico.
- Buen uso de los canales de comunicación y de los medios de información.
- Búsqueda, recopilación, selección, codificación y organización de información.
- Tener en cuenta las recomendaciones y orientaciones para los casos de estudiantes con N.E.E. (dinamización de los dispositivos básicos para el aprendizaje) emanadas desde la maestra de apoyo, la psicóloga y profesionales externos.
- Asesoría técnica personalizada o grupal de acuerdo con las necesidades de las estudiantes, orientadas por la maestra del aula de apoyo y la psicóloga.
- Creatividad en el desarrollo de las propuestas de aprendizaje.

3.3. ESTRATEGIAS DE NIVELACION, APOYO Y SUPERACION NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS DE LAS ESTUDIANTES

- Durante las tres (3) primeras semanas del año escolar se realizará diagnóstico para identificar el nivel de competencias con que llegan las estudiantes.
- Talleres y trabajos pedagógicos.
- Sustentaciones orales o escritas.
- Asesorías individuales o grupales.
- Compromisos con padres de familia o acudientes.
- Ejecución del debido proceso, según lo estipulado en el manual de convivencia de la institución.
- Evaluación de superación de debilidades en las áreas con bajo desempeño en el año anterior.
- Durante el año escolar se realizan planes de mejoramiento permanentes.

4. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y LOS DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (S.I.E.).

4.1. Sensibilización, socialización y comprensión del S.I.E (Sistema Institucional de Evaluación).

- 4.2. Implementación del sistema de evaluación.
- 4.3. Revisión y ajustes a los planes de área.
- 4.4. Revisión planillas de seguimiento de docentes.
- 4.5. Reuniones de Consejo Académico, Comisiones de Evaluación y Promoción.
- 4.6. Reporte de servicio educativo no conforme.
- 4.7. Plan de mejoramiento institucional.
- 4.8. Acompañamiento a los educadores.
- 4.9. Inducciones y capacitaciones para los docentes que ingresan nuevos a la Institución.
- 4.10. Asesorías individuales y colectivas para los docentes.
- 4.11. Pre informes (semana 12 y 32), entrega de informes académicos (semana 21 y 41)
- 4.12. Verificación de las planeaciones y diario de procesos.
- 4.13. Reuniones de los estamentos de control y seguimiento (Coordinación, Pre comisión y comisión de evaluación y promoción, Consejo Académico, Consejo Directivo).
- 4.14. Elaboración de un banco de talleres para cubrir incapacidades o reuniones de los docentes dentro de la jornada pedagógica; estos deben corresponder al grado y periodo académico.
- 4.15. Horario establecido para atención a los padres de familia por parte de los/las docentes.
- 4.16. Análisis de datos e indicadores en cada uno de los grupos.
- 4.17. Evaluación del nivel académico de la institución por parte del Consejo Académico.

5. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ACUDIENES, MADRES Y PADRES DE FAMILIA

La Institución Educativa San Juan Bosco presentará y entregará formalmente el informe académico de cada una de sus estudiantes a su respectiva familia una semana después de la terminación de cada período lectivo y aclarará inquietudes en torno al seguimiento del proceso en forma periódica, en caso de que se genere la inquietud.

El año escolar está distribuido así: dos períodos de 20 semanas cada uno. La calificación del proceso de evaluación de cada periodo es equivalente al 50% de la valoración definitiva. Al terminar el año lectivo se define un informe final donde se ubica a la estudiante en la escala de

valoración nacional con fortalezas, debilidades y recomendaciones y se define su promoción o no al grado siguiente por parte de la comisión de promoción y evaluación.

Parágrafo: Aunque el año lectivo se divide en dos periodos que se valoran de forma sumativa, el 50% de la calificación definitiva en cada período, si una estudiante obtuvo una valoración baja en el primer periodo y presenta superación significativa en los procesos durante el segundo periodo, el docente del área puede reconsiderar la valoración definitiva del área respectiva. En este caso, el resultado se verá evidenciado en la casilla “plan de apoyo” en la cual el docente le pondrá una valoración de tres punto cero (3.0).

Cuando una estudiante, por motivos de salud, competencia deportiva, intercambio cultural o similares, no pueda cumplir con el proceso normal evaluativo, se debe asumir como un caso especial que debe ser resuelto, una vez se presente la estudiante con el soporte respectivo a la institución educativa.

6. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LAS ESTUDIANTES

En la I.E. San Juan Bosco el informe de las estudiantes de preescolar incluye una descripción integral, según las dimensiones del avance en la formación que da cuenta de: debilidades, sugerencias y estrategias de mejoramiento para la superación de las mismas y **opcional el concepto en cada una de las dimensiones por periodo.**

En Primaria y bachillerato el informe de las estudiantes incluye el concepto de cada área y asignatura y el desempeño por áreas, los logros del periodo, sugerencias y recomendaciones para el mejoramiento del proceso escolar.

El informe final ubica a la estudiante en la escala de valoración nacional con fortalezas, debilidades y recomendaciones por área.

La estructura de los informes es de la siguiente manera:

1. Identificación.
2. Descripción de fortalezas, debilidades y recomendaciones.
3. Conceptos por asignatura y desempeño por área.
4. Faltas de asistencia.

7. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE ESTUDIANTES, ACUDIENTES, PADRES O MADRES DE FAMILIA SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El conducto regular que se debe seguir para la atención de situaciones del día a día en los momentos pedagógicos, se definen desde el manual de convivencia de la siguiente manera:

1. Educador del área o asignatura.
2. Titular de grupo.
3. Coordinador académico o disciplinario.
4. Consejo Académico.
5. Rectoría.
6. Consejo Directivo.
7. Otras instancias externas (Jefe de Núcleo, Secretaría de Educación, Comisarías de familia, Personería, Defensoría del Pueblo).

8. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES

1. Lectura del S.I.E. por parte de los directivos docentes y docentes.
2. Profundización, socialización y propuestas del decreto 1290.
3. Profundización en torno al análisis del S.I.E. en el Consejo Académico y asignación de tareas a las distintas instancias de la comunidad educativa.
4. Invitación a padres, madres de familia o acudientes y estudiantes a analizar el S.I.E.
5. Conversatorio de las estudiantes con cada titular de grupo.

6. Reunión con las diferentes instancias para sintetizar las propuestas.
7. Comité redactor
8. Aprobación por parte del consejo directivo de la propuesta final.

9. DEFINICIONES Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN:

9.1. Actividades de Nivelación...

9.2. Actividades de apoyo: son aquellas que complementan y refuerzan lo visto en clase con actividades teórico- prácticas que le permitirán a la estudiante superar las debilidades y dificultades presentadas durante sus procesos de aprendizaje y se realizan a lo largo de todo el año lectivo, **registrado con firmas de las estudiantes**. Se retira la parte de la firma del padre de familia del plan de mejoramiento final, se conserva en el plan de mejoramiento parcial o el preinforme con la firma de la estudiante. **(temáticas a evaluar y la evaluación).**

PEGAR FORMATO

9.3. Actividades de superación de desempeño: Son aquellas actividades encaminadas a la superación valorativa que se realiza a las estudiantes que obtuvieron desempeño bajo en alguna o más áreas, o sea, que o no alcanzaron las competencias mínimas en el área específica, y se realizan a lo largo del periodo siguiente.

9.4. Autoevaluación: Es el mecanismo por el cual la estudiante es quien evalúa su propio proceso de aprendizaje teniendo en cuenta los diferentes aspectos del proceso, específicamente cuando trabaja en equipo y asume responsabilidades (nivel de logro, dificultades, tiempo que necesitó, materiales que usó, su agrado al realizar las diferentes actividades, etc.); las estudiantes desarrollan esta capacidad cuando evalúan las actitudes en el desarrollo de valores y el progreso de su autonomía, autoimagen y capacidad de autocrítica, para emprender estrategias de transformación que la hacen sujeto de su proceso de aprendizaje, responsable de su propia vida. Requiere que sea integral, con criterios claros en el ser, el saber, el hacer y el convivir.

9.5. Coevaluación: es aquella que se realiza por parte de todos los sujetos que intervienen en el proceso educativo, es decir, las estudiantes se evalúan entre ellas. Esta actividad consiste en valorar el desempeño de una estudiante a través de sus propias compañeras.

9.6. Competencias básicas: son la forma en la que cualquier individuo utiliza sus recursos personales (destrezas, habilidades, actitudes, conocimientos, y experiencias) para actuar de manera activa y responsable en la construcción de su proyecto de vida, tanto personal como comunitaria.

9.7. Competencias transversales: son aquellas que son aplicables a todas las áreas o asignaturas; tienen un carácter genérico, común a la mayoría de las actividades y que se relacionan con la puesta en práctica integrada de aptitudes, rasgos de personalidad, conocimientos y valores adquiridos. Las competencias sirven para facilitar el desempeño profesional.

9.8. Concepto: es considerado como una expresión cualitativa de los aprendizajes y procesos formativos de las estudiantes, por lo tanto, requiere contextualizarse de manera que sirva para la valoración de evaluaciones, procesos comunicativos, motivaciones y organización.

9.9. Desempeño: alude al resultado esperado con el elemento de competencia y un enunciado evaluativo de la calidad que ese resultado debe presentar. Permiten establecer si la estudiante alcanza o no el resultado descrito en el elemento de competencia.

9.10. Estilos de aprendizaje: son los rasgos cognitivos, afectivos y fisiológicos que sirven como indicadores relativamente estables, de cómo las estudiantes perciben interacciones y responden a sus ambientes de aprendizaje. Cada persona utiliza su propio método o estrategia a la hora de aprender.

9.11. Evaluación: es el proceso dinámico, continuo, integral y sistémico, enfocado hacia los cambios de las conductas y rendimientos de las estudiantes mediante el cual verificamos los logros adquiridos en función de las intencionalidades propuestas en la unidad de producción. Adquiere sentido en la medida que comprueba la eficacia y posibilita el perfeccionamiento de la acción docente. Su implementación posibilita el mejoramiento y evidencia planes de área, unidades de producción, el quehacer cotidiano y la implementación de acción pedagógica eficiente, efectiva y eficaz. La evaluación debe verse como un proceso continuo que facilita la obtención de información relevante sobre los distintos momentos y situaciones de los procesos de enseñanza –

aprendizaje de las niñas, desde una mirada integradora que permita emitir un juicio valorativo con miras a tomar decisiones oportunas y pertinentes para mejorar los aprendizajes.

9.12. Heteroevaluación: es el proceso que realiza una persona sobre otra: su trabajo, su actuación, su rendimiento, capacidad de análisis, síntesis, transferencia de conocimiento. Son los agentes externos al proceso de aprendizaje quienes realizan esta evaluación: el/la docente, los miembros de la institución educativa y los padres y/o madres de familia.

9.13. Metacognición: es la toma de conciencia de lo que uno aprende y la manera como lo aprende. Reflexión sobre el propio aprendizaje. Autoconocimiento cognitivo.

9.14. Necesidades educativas especiales: se refiere a los requerimientos de las niñas que presentan dificultades mayores que el resto del grupo o, por el contrario, capacidades excepcionales para acceder a los aprendizajes que les corresponden por edad. En el primer caso, se presentan desfases con relación al plan de estudio, servicio de apoyos especiales, adecuaciones en el contexto educativo o en la organización del aula. En los casos de altas capacidades intelectuales (superdotada) también se consideran como personas con necesidades específicas de apoyo educativo, ya que en este caso, los contenidos curriculares suelen resultar fácil o incluso aburridos para estas estudiantes que tienen mayor capacidad. Por ello se propone la adaptación curricular que le permite a estas jóvenes trabajar en programas que complementan sus estudios normales.

9.15. Rasgos afectivos: son aquellos vinculados con las motivaciones y expectativas que influyen en el aprendizaje.

9.16. Rasgos cognitivos: se definen como la forma en que las estudiantes estructuran los contenidos, forman y utilizan conceptos, interpretan la información, resuelven los problemas, seleccionan medios de representación visual, auditivo y kinestésico.

9.17. Rasgos fisiológicos: son los que se relacionan con el biotipo (forma del esqueleto, su metabolismo, su nivel de grasa (fragilidad y delicadeza) y biorritmo de la estudiante (integración de lo físico, emocional e intelectual).

9.18. Ritmos de aprendizaje: los ritmos de aprendizaje se refieren a aquel ritmo con el cual la estudiante aprende; como no todas las estudiantes aprenden con la misma celeridad, el/la docente lo considera a la hora de planear, más aún, a la hora de enseñar y en su estrategia de aprendizaje.